

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CIUDAD DE CEUTA

12398 *Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la línea subterránea de media tensión desde el centro de transformación denominado "Santa Catalina" hasta centro de transformación "Planta de Transferencia de Residuos".*

Vista la solicitud de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva n.º 2, solicitando aprobación de proyecto de ejecución para la línea subterránea de media tensión desde el centro de transformación denominado "Santa Catalina" hasta centro de transformación "Planta de Transferencia de Residuos", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 2.ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2.502/1.996 de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Aprobar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa de la línea subterránea de media tensión desde el centro de transformación denominado "Santa Catalina" hasta centro de transformación "Planta de Transferencia de Residuos".

Primer trazado de línea: Trazado de línea subterránea de 15 kV desde el centro de transformación denominado "Santa Catalina" hasta arqueta de empalme EAE en cruce Ctra. Cementerio con Ctra. N-355 a Monte Hacho con conductores VOLTALENE VEMEX 18/30 kV de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 316 metros de longitud

Segundo trazado de línea: Trazado de línea subterránea de 15 kV desde arqueta de empalme EAE en cruce Ctra. Cementerio con Ctra. N-355 a Monte Hacho hasta centro de transformación "Planta de Transferencia de Residuos" con conductores RHVFAZ 12/20 kV de cobre de 3 (1x70 mm²) de sección y 382 metros de longitud.

Discurrirá, en la mayor parte de su recorrido, enterrada en zanja entre el Cementerio de Santa Catalina, Carretera Cementerio con Carretera. N-355 a Monte Hacho y Carretera de Monte Hacho hasta la Planta de Transferencia de Residuos.

2.º Declarar la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico.

3.º Aprobar el proyecto de ejecución.

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio dirigido al Servicio de Industria y Energía de la ciudad Autónoma de Ceuta para dar cumplimiento a los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 3.ª del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia

El plazo establecido de solicitud de puesta en marcha y finalización de las obras de ejecución, será de doce meses, indicando que si transcurrido dicho plazo, aquélla no ha sido solicitada, podrá solicitar el peticionario, por razones justificativas, prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1.999 de 13 de enero.

Ceuta, 21 de enero de 2014.- El Jefe del Servicio, Manuel Jurado Belmonte.

ID: A140014903-1